



Morelia, Michoacán a 05 de febrero del 2020.


**Mtra. Ana María Vargas Velez**  
**Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.**


Por medio de la presente le remito el informe correspondiente a las actividades realizadas en el mes de enero como integrante y Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**I. Difusión del CPC en ayuntamientos, espacios académicos y organizaciones de la Sociedad Civil.**

**Fundamento legal:** Artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo. *El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

Dar a conocer las funciones y facultades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en los ayuntamientos, espacios académicos y organizaciones de la sociedad civil es fundamental para incentivar una formación en valores como la responsabilidad, la integridad, la honestidad y el ejercicio ético profesional, lo anterior en aras de ir generando una cultura de prevención de la corrupción, de ahí que en el mes de enero se realizó un proceso de formación en el municipio de Pátzcuaro, en la fecha y temática que ha continuación se menciona:

Lugar	Fecha	Tématica de la Conferencia	Asistencias	Evidencia
Municipio de Pátzcuaro	17 de enero	Derechos humanos y buenas prácticas anticorrupción	34 personas	

Morelia, Michoacán	29 de enero	Presentación de Plataformas	de Contralores y contraloras municipales	
-----------------------	----------------	--------------------------------	---	---

## II. Promoción de una cultura de la denuncia por faltas administrativas y delitos relacionados a la corrupción.

**Fundamento legal.** Artículo 21 de la ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo. *El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: Fracción VIII. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;*

Incentivar las denuncias y quejas ciudadanas por hechos de corrupción constituye una de las tareas fundamentales del Comité de Participación Ciudadana, de ahí que en el mes que se informa se realizaron diversas acciones de asesoría y acompañamiento al desahogo de diligencias vinculadas a denuncias y quejas por hechos de corrupción.

<b>Acción</b>	<b>Tipo de falta</b>	<b>Seguimiento</b>	<b>Autoridad de trámite</b>
Asesoría	Posible delito por hecho de corrupción. (UPU).	Se presentará ante el Órgano de Gobierno	⇒ Fiscalía Anticorrupción ⇒ Contraloría ⇒ Auditoría
Asesoría	Posible delito por hecho de corrupción. (Fiscalía)	Se presentará ante el Órgano de Gobierno	⇒ Asuntos internos de la Fiscalía
Asesoría	Posible delito por hecho de corrupción. (Fiscalía)	Se presentará ante el Órgano de Gobierno	⇒ Asuntos internos de la Fiscalía
Acompañamiento	Posible delito por hecho de corrupción	Se acompañó a la presentación de testigos.	⇒ Fiscalía Anticorrupción

- a) Promover la denuncia ciudadana a través de videos informativos mediante los cuales se visibilicen las obras públicas inconclusas ubicadas en diferentes municipios del Estado.

Contenido	Hecho que se denuncia	Vía de promoción
Ciudad Mujer Múgica	Obra pública	Redes sociales
Presa Francisco J. Múgica	Obra pública	Redes sociales
Teatro Matamoros	Obra pública	Redes sociales

### III. Construcción de una cultura de la legalidad, transparencia y apertura de datos.

**Fundamento legal:** Artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo. *El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

Incidir en la construcción de una cultura de la legalidad constituye una tarea que conlleva acciones sistemáticas mediante las cuáles se visibilice la necesidad de mejorar procedimientos y contar con información clara y precisa que nos permita identificar áreas de oportunidad y generar propuestas en materia de transparencia. De ahí que durante el mes de enero se realizaron las siguientes solicitudes de información:

- a)

Dependencia	Temática de la información	Respuesta
Secretaría de Finanzas	Teatro Matamoros	Negativa
Secretaría de Obras Públicas	Teatro Matamoros	Negativa
Secretaría de Cultura	Teatro Matamoros	Aún no hay respuesta
Secretaría de Educación en el Estado.	Seguimiento a queja ciudadana	Positiva

- b) Elaboración del pronunciamiento dirigido al Congreso del Estado para la designación del Comisionado del IMAIP, Presidente de la CEDH y contralores de Órganos Autónomos.

#### IV. Sesiones del Comité de Participación Ciudadana.

Fundamento legal: Artículo 13 del Reglamento del Comité de Participación Ciudadana del SEA. *El Comité de Participación Ciudadana se reunirá al menos dos veces al mes en sesión ordinaria, y de manera extraordinaria previa convocatoria de su Presidente y a petición de la mayoría de sus integrantes.*

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción forma parte del engranaje y buen funcionamiento del mismo, de ahí que en el mes de enero se realiza una sesión ordinaria dentro de las cuáles destacan los siguientes acuerdos:

Fecha	No. Sesión	Acuerdo
20 enero	1	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobación de los Planes de Trabajo de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para integrarlo al Plan General y hacer su entrega al Comité de Selección.</li><li>2. Plan Anual de Trabajo con el Observatorio Regional Zamora.</li><li>3. Solicitudes de información de ORZ, CEMIDE y KIBERNUS para darle seguimiento a la reestructuración de la deuda y la solicitud de deuda pública solicitada por el Poder Ejecutivo al Congreso del Estado.</li><li>4. Aprobación de los oficios para darle seguimiento a la reestructuración de la deuda y la solicitud de deuda pública solicitada por el Poder Ejecutivo al Congreso del Estado</li><li>5. Acciones de seguimiento al Convenio con el IAPMI</li><li>6. Seguimiento a compromiso de trabajo con WikiPolítica.</li><li>7. Propuesta de pronunciamiento al Congreso del Estado respecto del nombramiento de la o el contralor del Instituto Electoral de Michoacán y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.</li><li>8. Seguimiento a la solicitud de información relativa al Teatro Mariano Matamoros.</li></ol>

**Atentamente**

**Mtra. Elvia Higuera Pérez**

